

RESOLUCIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2022 QUE MODIFICA LA RESOLUCION DE 30 DE JUNIO DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE SUSPENDE LA CONTRATACION DE LA GARANTIA DE EPIZOOTÍAS: ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN LAS LÍNEAS DE SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE Y SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

La comunicación por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la declaración oficial de un foco de Enfermedad de Newcastle el pasado 29 de junio de 2022, determinó la aplicación de las medidas de salvaguarda previstas en la Disposición Adicional Segunda de las Ordenes: APA/408/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de carne comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados y APA/397/2021, de 14 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado aviar de puesta comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Consecuentemente la Resolución de 30 de junio de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación suspendía la contratación de la garantía de Enfermedad de Newcastle en los territorios afectados hasta que se cumplieran los puntos 1.b) ó 1.c) de la mencionada Disposición Adicional Segunda de las citadas Ordenes.

La presente Resolución tiene en cuenta la evolución epidemiológica de la enfermedad, sin declaración oficial de nuevos focos en aves de corral desde el 7 de julio, circunstancia que, de acuerdo con el citado punto 1.b) de la mencionada Disposición Adicional Segunda de las citadas Ordenes, insta a proceder a la reapertura de la contratación cuando transcurran 42 días desde la declaración oficial del último foco.

Por lo tanto, una vez consultada la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria acerca de la evolución epidemiológica de la enfermedad y en coherencia con el levantamiento de las restricciones efectuadas por la Autoridad Competente el día 12 de agosto de 2022, de acuerdo con las facultades conferidas en la Disposición Adicional Segunda de la Orden APA/408/2021, de 14 de abril y Disposición Adicional Segunda de la Orden APA/397/2021, de 14 de abril, una vez transcurridos 42 días desde la declaración del último foco de Enfermedad de Newcastle en aves de corral, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente:

www.enesa.es enesa@mapama.es Gran Vía de San Francisco, 4,6 - 2ª planta 28005 MADRID TEL: 91 347 5001 FAX: 91 347 5769





RESOLUCIÓN

Artículo 1. Queda sin efecto la Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende la contratación de la garantía de epizootias: Enfermedad de Newcastle, en las líneas de seguro de explotación de ganado aviar de carne y seguro de explotación de ganado aviar de puesta del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Artículo 2. La presente Resolución surte efectos el 19 de agosto de 2022. Por lo tanto, a partir de dicha fecha se procederá a la reapertura de la contratación de la garantía de Enfermedad de Newcastle en los territorios de las provincias de Almería y Murcia, para las siguientes líneas de seguro:

- a) Seguro de explotación de ganado aviar de carne.
- b) Seguro de explotación de ganado aviar de puesta.

EL PRESIDENTE DE ENESA,

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

